



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

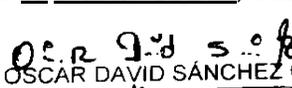
Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso : Ordinario Laboral
Demandante : Alba Lucía Jaramillo Medina
Demandada : Colpensiones
Radicado : 2013-00582 -00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$3.537.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada INES MAGRET GALEANO BUENAVENTURA, portadora de la tarjeta profesional N° 208.793 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>64</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>17 de MAYO DE 2022</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--